FECHA	25-08-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural – ISER es una institución de educación superior que actualmente no dispone de un sistema de costos adecuado para respaldar la toma de decisiones. Por ello, resulta fundamental evaluar los diferentes tipos de costos asociados a la institución, con el objetivo de implementar un sistema que permita calcular centros de costos por programa académico. Esto facilitará la toma de decisiones, optimizará la distribución de recursos y fortalecerá la sostenibilidad financiera del instituto.

Tras realizar una revisión bibliográfica sobre diversos sistemas de costos, se concluye que, para obtener centros de costos precisos y realistas, se utilizará la distribución de costos basada en el promedio de ingresos y gastos, considerando el nivel de estudiantes por semestre académico que actualmente tiene o ha tenido el ISER.

El Instituto Superior Educación Rural – ISER, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, debe asegurar una gestión financiera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente que regula el manejo de los recursos públicos. En este contexto, el proceso financiero, y en particular el área de Presupuesto constituye un eje fundamental para la planeación, ejecución, seguimiento y control de los recursos asignados a la institución, garantizando la sostenibilidad financiera y el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.

El área de Presupuesto es responsable de actividades de alta complejidad técnica y operativa, entre las que se encuentran la elaboración, modificación y seguimiento del presupuesto institucional; la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y registros presupuestales (RP); el control de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos; el apoyo presupuestal a los procesos de contratación; la elaboración y consolidación de informes financieros y presupuestales; la atención de requerimientos de los entes de control y auditoría; así como la articulación permanente con las áreas de contabilidad, tesorería y las demás dependencias de la institución.

Adicionalmente, este proceso debe garantizar el estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia, así como de las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, las normas de contabilidad pública y las directrices impartidas por los organismos de control. Lo anterior exige un manejo oportuno, preciso y técnicamente sustentado de la información financiera, así como una alta capacidad de respuesta frente a requerimientos internos y externos.

Actualmente, el área de Presupuesto enfrenta un cúmulo significativo de trabajo, producto del incremento en la ejecución de procesos contractuales, la necesidad de realizar ajustes presupuestales frecuentes, la preparación de informes periódicos y especiales, y la atención continua de requerimientos internos y externos. Esta carga laboral excede la capacidad operativa del personal de planta, el cual se encuentra atendiendo de manera permanente las funciones propias de sus cargos, sin posibilidad de asumir nuevas responsabilidades sin afectar la calidad y oportunidad del servicio.

La falta de apoyo adicional en el área de Presupuesto puede generar riesgos en la correcta ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la atención de los requerimientos de los entes de control y el adecuado funcionamiento del proceso financiero en general.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de un profesional de apoyo al área de Presupuesto, que brinde acompañamiento técnico y operativo en el desarrollo de las actividades financieras y presupuestales, apoye la gestión documental y la elaboración de informes, y contribuya a la adecuada articulación del proceso financiero. Este apoyo permitirá fortalecer la capacidad del área, garantizar la continuidad del proceso, mitigar riesgos operativos y asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos

institucionales, sin sustituir funciones propias del personal de planta.

La necesidad planteada no puede ser atendida con el talento humano existente, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación de prestación de servicios profesionales, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Con el fin de apoyar de dar cumplimiento El Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 "*Hacia una sociedad rural y urbana, más justa, sostenible y equitativa*" del Instituto Superior de Educación Rural – ISER al eje 5 denominado Gestión estratégica, administrativa y financiera, la cual está en la línea estratégica 17 que integran los Modelos Integrados de Planeación y Gestión MIPG. El programa de inversión es P37, el cual consolida la implementación del módulo integrado de Planeación y Gestión a través de las diferentes políticas.

Perfil Requerido: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL

Experiencia Mínima: Experiencia mínima en la parte administrativa y financiera mínimo 1 año

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO AL ÁREA DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL "ISER", CON EL FIN DE FORTALECER SUS FUNCIONES, OPTIMIZAR SUS PROCESOS Y GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

84111502 producto: Servicio de contabilidad financiera

SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASES UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
84000000	84110000	84111500	84111502

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
N/A	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
N/A	N/A
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
N/A	
UNIDAD DE MEDIDA	

N/A
DESCRIPCIÓN GENERAL
N/A
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACION DE USO
N/A

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL
El valor de la contratación se fija en la suma de **DIESIES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.533.333)** a razón de cuatro millones pesos MLC (4.000.000) en el mes incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.
2.4. FORMA DE PAGO
El ISER cancelará al Contratista el valor total del contrato o pagos mensualizados de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del factura o documento equivalente, informe detallado de actividades requisito previo para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social, proporcional al valor del contrato.
2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN
El contratista prestará sus servicios en la sede principal del ISER en la calle 8 No 8-155 Barrio Chapinero, Municipio de Pamplona, Norte de Santander.
2.6. SUPERVISIÓN
La ejercerá quien designe el Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona
2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO, Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NORTE DE SANTANDER	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO NORTE DE SANTANDER	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1%
ESTAMPILLA PRO- HOSPITAL ERASMO MEOZ	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDADES PUBLICAS	3%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1%
INDUSTRIA Y COMERCIO	0%
TASA PRO-DEPORTE	0%

PORCENTAJE DESCUENTOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**10%**

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

- Apoyar en la proyección de Certificados de Disponibilidad Presupuestal "CDP".
- Apoyar en la proyección de Registros Presupuestales "RP".
- Apoyar en la recepción de cuentas del Módulo Central de Cuentas
- Apoyar en la proyección de Ordenes de Pagos y/o Definitivas en el módulo de presupuesto.
- Apoyar con la revisión de las ejecuciones presupuestales con los ingresos y gastos con el módulo de tesorería.
- Apoyar a los procesos del ISER con los códigos de las CPC del DANE para dar cumplimiento al CUIPO.
- Apoyar en la revisión de los documentos soporte, cuenta de cobro, Factura electrónica, Formato de Seguimiento y cumplimiento, Formato del Informe de Contratista, Seguridad Social y demás documentos que hagan parte integral para el cobro de los honorarios, servicios, compras, etc. de los contratistas con el fin de que hayan dado cumplimiento al objeto contractual.
- Apoyar en la atención de las consultas verbales y/o escritas que formulen por parte de los funcionarios del Instituto Superior de Educación Rural – ISER – en relación con aspectos presupuestales y financieros.
- Apoyar en las proyecciones financieras de los nuevos programas académicos establecidas bajo la ley, factibilidad financiera, operación de unidades de negocio y proyectos de cofinanciación.
- Apoyar al proceso de gestión de recursos financieros en temas relacionados con el objeto del contrato.
- Apoyar en la elaboración de las proyecciones de oficios, certificaciones, resoluciones y acuerdo emitidas por el proceso de gestión de recursos financieros.
- Apoyo en la actualización de los procedimientos, guías, formatos y demás tipos documentales que genere el proceso, así como su custodia conforme a las tablas de retención documental.
- Apoyar en la realización de centros de costos Institucional.
- Apoyar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto.
- Apoyo mantener actualizado el sistema de gestión documental que le corresponda según las actividades.
- Registrar la hoja de vida en el SIGPE II
- Realizar los aportes al sistema de seguridad social
- Presentar informe mensual junto con la cuenta de cobro para que el supervisor autorice el pago, y cargar la cuenta al SECOP II
- Las demás que le designe el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contractual.

2.9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

El ISER se obliga a:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad

Social.

4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre ISER y el contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato
7. El supervisor del contrato permitirá el ingreso del personal asignado por el contratista para la prestación del servicio y facilitará el acceso en honorarios no hábiles en caso de requerirse.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4°), literal h), la cual establece: "La modalidad de contratación directa solo procederá en los siguientes casos: (...) h)Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas", reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato, **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR AL AREA DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL** y que no cuente con antecedentes disciplinarios, para ello el valor del contrato será la suma **DIESIES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.533.333)** incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad a las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es para el presente caso, el ser un Contador Publico y que no cuente con antecedentes disciplinarios.

Para el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a personas naturales conocedoras del objeto a contratar y con experiencia en el mismo, se obtuvo el siguiente cuadro:

Persona natural o jurídica	Número de identificación	Plazo	Valor mensual	Valor total
Marly Torres Rodriguez	1116800358	4 meses 4 días	4.000.000	$16.533.333
Yender Eduardo Rodriguez	1093892838	4 meses 4 días	5.000.000	$20.666.666

PROMEDIO		**$18.600.000**

CONCLUSIÓN:
El valor estimado promedio acorde a las consultas realizadas, al presupuesto de la entidad para esta contratación, al estudio del sector, a las actividades a realizar por el profesional, a las responsabilidades fiscales, disciplinares, penales del contratista, y a la austeridad del gasto público que se debe propender como entidad pública, el valor de la contratación se fija en la suma de **DIESIES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.533.333)** por el lapso de 4 meses y 4 días a cancelarse mensualmente por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** Se adjuntan cotizaciones solicitadas y cotizaciones recibidas.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato, como es un profesional universitario.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista ejecutará las actividades será Cuatro (4) Meses y cuatro (4) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La ejecución del contrato no se Autorizará hasta el cumplimiento de requisitos para la ejecución, esto es Registro presupuestal y aprobación de garantías.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del proponente	Se entiende perfeccionado el vínculo contractual con la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la firma del respectivo contrato.	El Proponente	Bajo
Riesgo de Operación: mayores costos de operación de los proyectados en la provisión del Talento Humano o en los insumos requeridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	El Contratista	Bajo
Riesgo de cumplimiento	Se impondrán multas al Contratista por el incumplimiento parcial o general del contrato	El Contratista	Medio
Riesgo por el manejo indebido de la información a la que puede tener acceso el contratista	El Contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u	El Contratista	Medio

	ocasión de la ejecución del contrato.		
Riesgo de Accidente Laboral	El Contratista a través de la ARP, responderá por los accidentes de trabajo que se genera por causa de este, de igual forma el porcentaje cancelado deberá ser proporcional al riesgo.	El Contratista	Bajo
Riesgos en la Calidad del Servicio	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios durante la ejecución contractual.	El Contratista	Bajo
Riesgo en la pérdida de documentos y elementos de oficina jurídicos facilitados en condición de préstamo	Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje, así como de los materiales y equipos facilitados	El Contratista	Bajo

MITIGACION

RIESGOS OPERACIONALES	El Contratista garantizará la calidad del objeto del contrato y el cumplimiento de este. A su vez, debe tener el debido cuidado de los elementos y documentación facilitada para el desarrollo del objeto del contrato. EL ISER: De conformidad con la norma deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.

8. CDP

CDP 08 25-002 del 25 de agosto del 2026

9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y *en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía* a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar el municipio solicitará garantía a través de una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A

CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
N/A

HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS – PRESUPUESTO

Revisó: Janeth Leon Tarazona
Profesional Especializada de Gestión jurídica y gestión de Contratación